DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 235-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 AGO 2021

VISTO:

El Memorando N° 0622-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 217-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 113-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT, Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 26 de Julio del 2021, se designó a la Comisión Central del Pliego y Comisión Funcional por Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ayacucho, para la depuración y sinceramiento contable del saldo de las cuentas del activo y pasivo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, con funciones establecidas en literal a) hasta el literal k) del sub numeral 6.2.1 y de la Comisión Central del literal a) hasta literal c) del sub numeral 6.2.2 que se encuentran detalladas en el numeral 6.2 de la directiva, conformado por los funcionarios detallados en la misma resolución de las Direcciones Regionales Sectoriales, entre ellas la Unidad Ejecutora:772 Región Ayacucho-Transportes: Presidente, Jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería; Miembro 1, Jefe de Sub Dirección de Estudio, Supervisión y Liquidación de Obras; Miembro 2, Jefe de la Unidad de Patrimonio Fiscal; y Veedor, Director del Organo de Control Institucional. Y en su artículo se dispuso, notificar a los Directores de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que disponga la instalación de la comisión e inicio de las labores de depuración y sinceramiento contable que corresponde a la Entidad que representa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio del 2021, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominado "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". Asimismo, en su artículo segundo, se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", que como anexo forma parte integrante de dicha resolución directoral;

Que, con Informe N° 113-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT del 11 de agosto del 2021, el Jefe de la Unidad Contabilidad y Tesorería, remite al Director de Administración la propuesta para la conformación de la Sub Comisión de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF//51.01, precisando que los mismos deberán ser integrados por servidores públicos, servidora públicas y directivos públicos; según el grado de responsabilidad que ejerce a nivel de cada unidad estructurada, debiendo coordinar de manera directa con la comisión central designados según Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2021-GRA/GR;

Que, con dicho fin el Director de Administración con Informe N° 217-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 11 de agosto del 2021Entidad, remite la propuesta al Titular de la Entidad, para la conformación de la Sub Comisión de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 235 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 AGO 2021

Depuración y Sinceramiento de Cuentas de la DRTCA, en cumplimiento a la Directiva N| 003-2021-EF/51.01, quienes coordinaran de manera directa con la comisión central designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2021-GRA/GR

Que, mediante Memorando N° 0622-2021-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 13 de agosto del 2021, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo, de conformación de la Sub Comisión de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, acorde a la propuesta con el Informe N° 113-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° CPCC M. Antonio Vega Campos DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **SUB COMISIÓN FUNCIONAL** de Depuración y Sinceramiento de Cuentas Contables de la Entidad, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; quedando integrado según el grado de responsabilidad que ejercen a nivel de cada unidad estructurada; debiendo coordinar de manera directa con la comisión central designado, según R.E.R. N° 379-2021-GRA/GR; quedando integrada de la siguiente forma:

↓ C.P. ALBERTO UBILLUZ MEJÍA	Resp. de Liquidación de Obras
↓ Ing. CHRISTIAN GUTIERREZ PACCHA	Sub Director de Obras
↓ TAP MARIA ELENA CAHUIN HUAMAN	Resp. de Remuneraciones
↓ CPC BRENER MILAGROS GAVILAN ZAMORA	Resp. de Análisis de Cuenta
↓ CPC CELIA DIANA RODRIGUEZ GOMEZ	Resp. de Tributos
↓ Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIÉRREZ	Directora de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Director de Administración, a efectos del control y funcionamiento de la sub comisión precitada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a cada uno de los integrantes de la Sub Comisión Funcional y demás órganos estructurados de la Entidad, conforme al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarituamán
Director Regional